

## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 1147-2023

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### **CONSIDERANDO:**

Que el señor **MAYNOR RENE GIRÓN BETETA**, en nota de fecha 1 de junio del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Chicamán, Quiché, a partir del 1 de julio del presente año, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 1 de julio de 2023, la renuncia presentada por el señor MAYNOR RENE GIRÓN BETETA, al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Chicamán, departamento de Quiché;

ARTÍCULO 2°. Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Chicamán, departamento de Quiché, plaza número 905;

ARTÍCULO 3°. Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de junio de dos mil veintitrés!

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellung Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rafdel Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero Dra Blanco Odilio Alfano Guerra Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Myhor Custodio Franco Flores Magistrado Voçal Quinto

MSc. Marío Alexander-Velos o Secretario General

Guatemala



## Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 1148-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### **CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

#### **CONSIDERANDO:**

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

#### **CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal en el artículo 1°. del Acuerdo 495-2023 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de **HUEHUETENANGO** y haciéndose necesario reorganizar la Junta Electoral Municipal de **TECTITAN**, debe emitirse la disposición correspondiente;

#### POR TANTO:

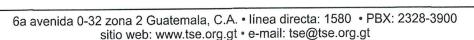
Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de TECTITAN, Departamento de HUEHUETENANGO quedando integrada de la siguiente manera.

## JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE TECTITAN

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Iven Rabí Barrios Pérez	2453 44500 1321
SECRETARIO:	Edelfo Ricardo Pérez Gutiérrez	2353 69659 1321
VOCAL:	Marvin Romeo González Méndez	2420 17274 1321
SUPLENTE I:	Dilia Nohemí González Arreaga de Roblero	1847 95192 1207
SUPLENTE II:	Josseline Milexsa Angel Gálvez de Miranda	3215 70375 1321











# Tribunal Supremo Electoral -

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> La Junta Electoral Departamental de **HUEHUETENANGO** organizará el acto de instalación de la Junta Electoral Municipal arriba identificada, debiendo discernir los cargos a las personas nominadas y tomarles la protesta de ley.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de junio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana,
Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero Dra: Blanca Oditia Alfaro Guerra Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Äguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto M&c. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásque Secretario General

Plemala, C.P